



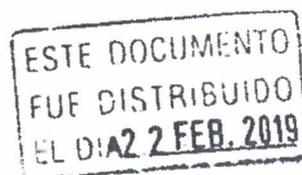
RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 18/2018
CONTRATO No. 21/2018
"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,"

**HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO No. 18/2018
DEL CONTRATO Nº 21/2018 QUE DICE:**

Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, Departamento de San Miguel, a las once horas del día diecisiete de diciembre dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, con fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, el Hospital, suscribió el Contrato Número 21/2018, derivado de la Licitación Pública No. 04/2018 denominada "INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018," Resolución de Adjudicación No.05/2018, con el Licenciado **MARIO ALBERTO ROUSSEAU RUSSELL**, en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **SURTIDORA MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto de **NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,500.00)** para que Suministrara los "INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018," que vence el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
- II. Que según solicitud de compra Número 016/2018 de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, firmada por el Licenciado Luis Alfredo Avalos, Jefe de Suministros, quien solicita la continuación del Suministro de los "INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve. Qué para Hospital, es necesario contar con el Suministro de estos "INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019, a fin de de garantizar la atención de pacientes. Por ello con fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, se envió nota a la Sociedad **SURTIDORA MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, solicitándole la prórroga del contrato 21/2018, para el período señalado en el Romano II.



- III. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del Suministro de **“INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018**, permanecen favorables para la institución.
- IV. Que se recibió nota de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, firmada por el Apoderado Especial Licenciado Mario Alberto Rousseau Russell, quien manifiesta su consentimiento y aceptación de prorrogar el contrato relacionado en el romanó primero de esta resolución, de conformidad al escrito de aceptación.
- V. Que según lo descrito en la Clausula. **IX) PRÓRROGA DE CONTRATO:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá prorrogar los plazos y montos de Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga.

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la suscrita Directora del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

RESUELVE:

- 1) PRORROGAR el contrato N° 21/2018 derivado de la Licitación Pública No. 04/2018 denominada **“INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018”** Resolución de Adjudicación No. 05/2018 de fecha fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, por un monto de; **NUEVE MIL QUINIENTOS 00/ 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,500.00)** para que Suministre los **“INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019”** en la forma descrita en el documento contractual, monto que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, para el plazo comprendido del **uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve**. el pago se realizará aplicado al cifrado presupuestario: **2019-3213-3-02-02-21-1-54113**. Y la



RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 18/2018
CONTRATO No. 21/2018
"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,"

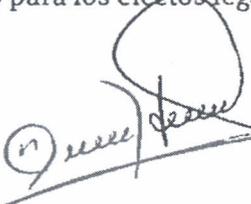
cancelación de las facturas, se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, Siendo el insumo a entregar el detallado en el cuadro siguiente.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
164	CÓDIGO: 10700010 ALGODÓN HIDRÓFILO ABSORBENTE, ROLLO DE 1 LIBRA ALGODÓN HIDRÓFILO ABSORBENTE, ROLLO DE 1 LIBRA. MARCA: MIGASA. ORIGEN: EL SALVADOR. VENCIMIENTO: NO MENOR A VEINTICUATRO (24) MESES.	C/U	1,700	\$2.50	\$4,250.00
272	CÓDIGO: 11800075 JABON LIQUIDO, GALON. LA EMPRESA QUE SE ADJUDIQUE EL RENGLON 272 DEBERÁ ENTREGARA 100 JABONERAS DE EMPOTRAR A PARED. JABON LIQUIDO, GALÓN. MARCA: NEW SOAP/MARWILL. ORIGEN: EL SALVADOR. VENCIMIENTO: NO MENOR A VEINTICUATRO (24) MESES.	C/U	1,500	\$3.50	\$5,250.00
MONTO TOTAL.....					\$9,500.00

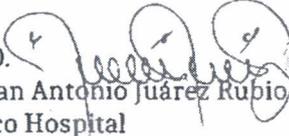
- 2) Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

NOTIFÍQUESE.

Notifíquese a la UACI, UFI, ALMACÉN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Lo aquí resuelto para los efectos legales consiguientes.


Dra. Juana Elizabeth Hernandez de Canales
TITULAR


Lic. Mario Alberto Rousseau Russell
CONTRATISTA

VO. BO. 
Lic. Juan Antonio Juárez Rubio
Jurídico Hospital

SURTIMEDIC, S.A. de C.V.